

TEPJF da manga ancha a Taddei

OMITE FACULTADES DEL CONSEJO GENERAL

LA PRESIDENTA del INE podrá nombrar a un secretario ejecutivo sin experiencia probada

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gmm.com.mx

Los magistrados Felipe Fuentes, Felipe de la Mata y la presidenta del Tribunal Electoral, Mónica Soto, otorgaron manga ancha a la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, para designar a un encargado de la Secretaría Ejecutiva que no haya contado, en ningún momento, con el aval del Consejo General, mientras termina el proceso electoral.

Con esta decisión, Taddei Zavala puede nombrar a cualquiera de las personas que le han rechazado para el cargo de Secretaría Ejecutiva como encargado de alguna de las direcciones que se quedaron sin titular y, al día siguiente, acomodarlo en la encargaduría de la instancia, otorgándole la representación legal del INE, así como toda la conducción administrativa del mismo.

Esto, a pesar de que el reglamento interno establecía que para la encargaduría de la Secretaría sólo podía designarse a un director ejecutivo titular, es decir, una persona con el apoyo de ocho o más consejeros que avalaron su designación para la dirección a su cargo.

También invalidaron que la persona propuesta para la encargaduría tenga que pertenecer al área en la que se desempeñará y que tenga probada experiencia en la dirección de la que será encargado.

Soto, ponente del proyecto, dijo que no se puede "discriminar" a los encargados de despacho de alguna de las di-

recciones para asumir la encargaduría de la Secretaría y agregó que "hay que garantizar el funcionamiento (del INE) y todo el Consejo General tiene la facultad de vigilar al órgano y cada una de las direcciones y áreas".

Votaron en contra los magistrados Janine Otálora y Reyes Rodríguez, quienes argumentaron que aprobar el anteproyecto presentado por Soto Fregoso desconocía las facultades discrecionales que le otorga la ley al Consejo General para vigilar la debida integración de las direcciones y la Junta General Ejecutiva.

Otálora opinó que "la titularidad descansa en un colegiado y no en una figura unipersonal... desde mi perspectiva, esta decisión legislativa obedece a que con ello se garantiza que las personas que se nombren para ocupar estos cargos de dirección respondan al colectivo de consejerías... con esto se ha edificado una especie de candado para que las áreas del instituto no sean consideradas como cuotas adscritas a uno solo o a una sola de sus integrantes".

EL DATO

Reacción

El consejero del INE Martín Faz consideró que la sentencia del Tribunal Electoral afecta el modelo colegiado del Sistema Nacional Electoral.





Foto: Cuartoscuro

Mónica Soto, presidenta del TEPJF y ponente del proyecto.

